A I

ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

Calarcá, Quindío

Doctor
JIOVANY LOPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura Municipio de Calarcá Quindío
Alcaldía de Calarcá

Referencia: Notificación designación como supervisor.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.1. y siguientes del manual de contratación, adoptado mediante Decreto N° 295 del 05 de diciembre de 2019, me permito comunicarle que le ha sido designada la Supervisión del Convenio de Asociación Nro. SSSYS-011 de 2021, el cual tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS MUSICOMARCIALES DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ**". Celebrado entre el Municipio de Calarcá y la Fundación **PASION POR EL QUINDÍO,** con NIT Nro.: 830.503.973-1, y su Representante Legal la señora **DIANA CAROLINA SANCHEZ SAMBONI**, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 24.584.657 expedida en Calarcá, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

La supervisión se debe realizar con sujeción a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, específicamente en el título VII, Capítulo I DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ. Y a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Atentamente,

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Secretario Administrativo

Notificado,

JIOVANY LOPEZ GIRALDO
Subsecretario de Cultura